



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES

TEVCO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

IMC

ESCRITURA NUMERO UN MIL CINCUENTA Y CINCO. (No. 1055)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,

el día de hoy jueves doce (12) de Julio del dos mil uno, ante mí

Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón,

comparece el señor Teniente Coronel LUIS FELIPE MONTALVO

SALVADOR a nombre y en representación de la Compañía

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCO S.A. en su

calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal de la misma, como

consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega y, además

comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía,

tal como consta en la copia del Acta que también se agrega. El

compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sirvase incorporar una de la que conste la reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., arreglada a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el TENIENTE CORONEL LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR a nombre y en representación de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar, domiciliado en Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., se constituyó, como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Quinto



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



NOTARIA
PRIMERA

del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora. Esta escritura fue aprobada



mediante auto del Señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, de cinco
de junio de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió, por mandato

judicial, en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
seiscientos ochenta y uno, Tomo cien el dieciocho de junio de mil

novecientos sesenta y nueve.- B) La Compañía se constituyó con un capital
de seiscientos cincuenta mil sucres, dividido en seiscientas cincuenta

participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.- C) Mediante
escritura pública otorgada en Quito el primero de junio de mil novecientos

ochenta y siete ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor
Mora, la Compañía se transformó en Sociedad Anónima, con el

consiguiente cambio de denominación y adopción de nuevos estatutos.
Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo

el número novecientos cuarenta y cinco, Tomo ciento dieciocho, el cuatro
de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- D) La Compañía ha

aumentado su capital en diez ocasiones, siendo su capital actual el de
DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$ 200.000).-E) La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el cinco
de abril del dos mil uno, acordó reformar, con el voto favorable de todos los

Accionistas, el Estatuto Social, y dispuso añadir después del Artículo
Vigésimo Primero, el Artículo Vigésimo Primero A de los Estatutos

Handwritten notes:
Notario
CS 6
400.000
Año de W
17-07-2000
R. M.
23-11-2001

Sociales de la Compañía, de conformidad con los términos de la presente escritura y el acta de la Junta General que se agrega.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el compareciente declara que a continuación del Artículo Vigésimo Primero se añadirá el Artículo Vigésimo Primero A de los Estatutos Sociales, que dirá: "El Presidente y los Vicepresidentes de la Compañía se hallan facultados para comparecer, por si o por medio de Procurador Judicial, en calidad de acusador particular en los casos en los que la defensa de los intereses de TEVCOL S.A., así lo requiera. La procuración judicial a la cual se refiere el presente artículo, será conferida en los términos que correspondan de conformidad con la Ley y servirá de habilitante de la misma en el nombramiento inscrito del funcionario que la confiera, además de la mención prevista en la presente norma de los Estatutos Sociales de la Compañía".- **QUINTA: PETICION FINAL AL NOTARIO.-** La cuantía de esta escritura es por su naturaleza indeterminada.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura pública



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003

NOTARIA
PRIMERA

se observaron todos los preceptos legales del caso y, leida que le fue al compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de



acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.



Luis F. Montalvo S.

TCRNEL. LUIS F. MONTALVO S.

C.C. No. 170128460-4

El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-



Quito, marzo 22, 2000

Señor

Luis Felipe Montalvo S.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me cumple comunicar a usted que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Transportadora Ecuatoriana de Valores S.A., TEVCOL, celebrada el 22 de marzo 2000, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Empresa, por el período de CUATRO (4) años, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo segundo de los estatutos. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Dr. Juan F. Pérez-Terán
Presidente del Directorio

CC: 170030623-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente

Quito, 22 de marzo del 2000

Presidente Ejecutivo

6117-0128460-11

Luis Felipe Montalvo Salvador

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES S.A. TEVCOL se halla legalmente constituida mediante Escritura Pública otorgada en Quito el 20 de Mayo de 1969, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 18 de Junio de 1969 bajo el número 681 del Tomo 100.

Con fecha 8 de junio de 1998 ante el notario Primero del Cantón, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre de 1998.

MATRIZ QUITO: Av. De La Prensa 3558 Edif.: TEVCOL. PBX 293440 / Fax 592605. Gerencia Comercial. Telf.: 292-734

GUAYAQUIL: Córdova 100 y Julián Coronel PBX 560051 TEVSUR (CUENCA): Telf.: (07) 810270 AMBATO: Telf.: (03) 820180 MAHITA: Telf.: (05) 624056

MACHALA: Telf.: (07) 962656 PORTOVIEJO: Telf.: (05) 635801 RIOBAMBA: Telf.: (03) 944584 IBARRA: Telf.: (06) 958550 SANTO DOMINGO: Telf.: 763299

LATACUNGA: Telf.: (03) 801593 TULCAN: Telf.: (06) 981241 BABAHOYO: Telf.: (05) 733837 ESMERALDAS: Telf.: (06) 721323 QUEVEDO: Telf.: (05) 753383

AGENCIAS: GUARANDA - LA LIBERTAD - SALINAS - LOJA

Seguridad Integr



Desde 1969®

documento bajo el N° 2350 del Registro
de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 26 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL



0000004



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Fojas: _____



Quito el _____ 2000

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Canton Quito

RAZON: La fotocopia que se me presenta es
igual en todas y cada una de sus partes.
Quito,

20 NOV 2000

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TEVCOL S.A.
REALIZADA EL 5 DE ABRIL DEL 2001**

Previo a la convocatoria de ley y siendo las 18h00, se reúnen los señores accionistas que representan el 87.94% % del Capital suscrito y pagado.

Luego de la constatación del quorum, el señor Secretario procede a dar lectura del Orden del Día, lo que es aprobado por unanimidad. Se transcribe a continuación la Convocatoria publicada por la prensa:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TEVCOL S.A.

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se realizará el día jueves 5 de abril del 2001, a partir de las 18:00 horas, en la sede del Club de Ejecutivos ubicado en las Avs. Patria y Amazonas. Edificio Cofiec, en esta ciudad de Quito. La Junta tendrá por objeto:

1. Conocer los informes que presentarán en su orden el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo.
2. Conocer los informes del Comisario de la empresa y de los Auditores Externos.
3. Conocimiento y resolución de estados financieros del año 2000.
4. Destino de las utilidades del ejercicio 2000.
5. Autorizar al Directorio la venta de un activo de la Empresa para atender inversiones urgentes.
6. Designación y fijación de los honorarios del Comisario Principal y Suplente.
7. Selección de Auditores Externos.
8. Reforma de Estatutos.

Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.

Los informes y balances se encuentran a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avda. de la Prensa #3558 de la ciudad de Quito.

19 de Marzo, 2001. Diario La Hora - Sección Judicial

PRESIDENTE EJECUTIVO

1. Informe del Presidente Directorio y Presidencia Ejecutiva.

Los informes son conocidos por los presentes.

2. Informe del comisario de la empresa y de auditores externos.

Los mencionados informes son conocidos por todos los accionistas presentes.

3. Conocimiento y Resolución de Estados Financieros del año 2000.

Los informes financieros son presentados por el Vicepresidente de Finanzas y son aprobados por unanimidad por los accionistas. En la aprobación de estos informes financieros, se abstuvieron de votar los Administradores de la Compañía.

4. Destino de las utilidades del ejercicio 2000

Los señores accionistas aprueban la propuesta que hiciera el directorio de que no se reparta las utilidades (243,024.69), sino que el dividendo que corresponda a los accionistas quede en la empresa, la misma que reconocerá a favor del accionista el interés correspondiente sobre la tasa pasiva referencial del Banco Central, hasta que se cuente con la liquidez necesaria para devolver el valor retenido a los accionistas en concepto de sus utilidades.

Te



5. Autorizar al Directorio la venta de un activo de la Empresa para atender inversiones urgentes.
 Los señores accionistas autorizan al Directorio a realizar la venta del activo con el fin de financiar inversiones que deberá realizar la empresa. Esta autorización es relativa al inmueble ubicado en Avda. Eloy Alfaro No.1091 y Mariana de Jesús, en esta ciudad de Quito.

6. Designación y fijación de los honorarios del Comisario Principal y Suplente.

Por voto mayoritario de la Junta, se reelige a los comisarios principal y suplente y se delega la fijación de honorarios y remuneraciones al Directorio

7. Selección de Auditores Externos.

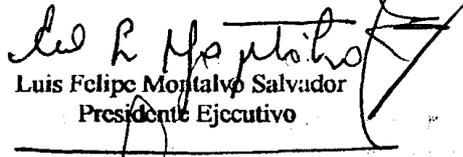
Los señores accionistas, por voto mayoritario, delegan al Directorio la selección de Auditores Externos y su posterior contratación.

8. Reforma de Estatutos.

El Directorio propone a la Junta que a continuación del artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, se agregue lo siguiente: "Artículo Vigésimo Primero A.-El Presidente y los Vicepresidentes de la Compañía se hallan facultados para comparecer, por sí o por medio de Procurador Judicial en calidad de acusador particular en los casos en los que la defensa de los intereses de TEVCO S.A. , así lo requiera. La procuración judicial a la cual se refiere el presente artículo, será conferida en los términos que correspondan de conformidad con la Ley y servirá de habilitante de la misma en el nombramiento inscrito del funcionario que la confiera, además de la mención prevista en la presente norma de los Estatutos Sociales de la Compañía". Esta propuesta de reforma de estatutos es aprobada por los señores accionistas con el voto favorable de todos los concurrentes. El Presidente Ejecutivo está facultado para elevar a escritura pública la reforma y efectuar el trámite de aprobación y registro de la misma.

Sin haber otro punto que tratar y luego de haber agotado toda la Agenda se da por terminada la Junta siendo las 19h20.


 Dr. Juan Fernando Páez Terán
 Presidente del Directorio


 Luis Felipe Montalvo Salvador
 Presidente Ejecutivo


 Pablo Montalvo Paredes
 Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170128460-4
 MONTALVO SALVADOR LUIS FELIPE

FECHA DE NACIMIENTO 1.926

LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE CHINBO

CODIGO DE IDENTIFICACION 01 3 008 00023

CODIGO DE IDENTIFICACION BOLIVAR/CHINBO FAC. ACT.

SAN JOSE DE CHINBO 26

[Handwritten Signature]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en: Folias: 12 JUL 2001

Quito, s. *[Handwritten Signature]*

[Notary Seal]

Dr. Jorge Machado Cavallo
 Notario Primario del Canton QUITO

EQUATORIANA ***** V2343V2242

TIPO DE IDENTIFICACION AKADA PAREDES

SECCION SECUNDARIA EMPRESARIO

NOMBRE MONTALVO

PARTE DE IDENTIFICACION MARIA A SALVADOR

FECHA DE EMISION 27/07/98

FECHA DE CADUCIDAD 1290837

[Handwritten Signature]





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

NOTARIA
PRIMERA

---óó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta

TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y

firmada en Quito, doce de Julio del dos mil uno.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.942, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 06 de Marzo del 2002; se aprueba la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 12 de Julio del 2001.

Quito, 22 de Marzo del 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



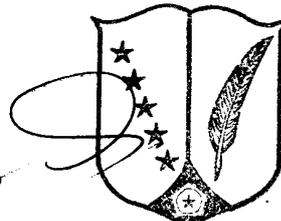
NOTARIA
QUINTA

0000008

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.942, dictada por el
 2 señor Intendente de Compañías de Quito, de la
 3 Superintendencia de Compañías, el 6 de marzo del 2002,
 4 se aprueba la presente Escritura Pública de Reforma de
 5 Estatutos de la compañía **TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE**
 6 **VALORES TEVCOL S.A.** y de lo cual tomé nota al margen de
 7 la matriz de la escritura pública de constitución
 8 otorgada ante el Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
 9 el 20 de mayo de 1969, cuyo archivo se encuentra
 10 actualmente a mi cargo.- Quito, a 2 de abril del año
 11 2002.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

12
13
14
15
16 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

17 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

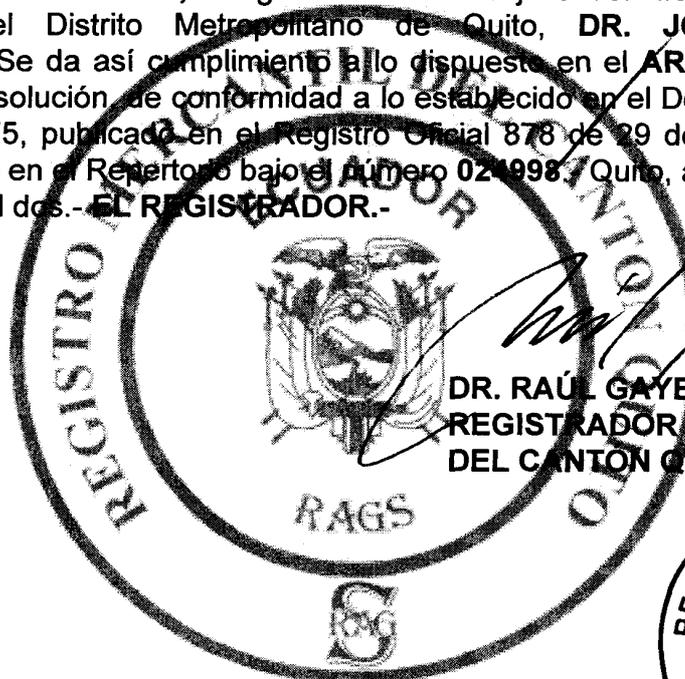


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de marzo del año 2.002, bajo el número **2397** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **681** del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 489, Tomo 100 y **945** del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1720, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.**", otorgada el doce de julio del 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021998**, Quito, a diecinueve de julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

